



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXVI A:2023/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., lunes 28 de julio del 2003
No. 20

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MEXICO
Y MUNICIPIOS

BASES DEL COMITE DE PENSIONES.

AVISOS JUDICIALES: 2677, 2694, 2695, 2696, 2693, 2484, 2482, 2642, 2481,
2643, 2611 y 2597.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 2624, 2657, 2658, 2692, 2701,
2703, 2704, 2700, 2680, 2691, 2698, 946-B1, 1412-A1, 2697, 2705, 2702 y
2699.

SUMARIO:

"2003. BICENTENARIO DEL NATALICIO DE JOSE MARIA HEREDIA Y HEREDIA"

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS



Gobierno del Estado de México
Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios

ISSSEM

Bases del Comité de Pensiones

Julio 2003

PRESENTACIÓN.

El Gobierno del Estado de México, ha tenido la preocupación de brindar un bienestar económico digno a sus servidores públicos, en consecuencia ha orientado sus objetivos para mejorar el régimen de seguridad social y lograr un nivel de vida digno para el servidor público y sus familiares.

El Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, como organismo auxiliar del Ejecutivo Estatal tiene como función sustantiva la de operar el régimen de pensiones y otorgar servicios de salud a los servidores públicos del estado, municipios, tribunales administrativos, organismos auxiliares y fideicomisos públicos de carácter estatal y municipal, pensionados, pensionistas, familiares y dependientes económicos de los servidores públicos y de los pensionados.

Con la finalidad de seguir cumpliendo con este objetivo se expidió la nueva Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios que contiene mejoras en beneficio de la población derechohabiente, siendo una de las principales prestaciones que se crean en este ordenamiento, el sistema mixto de pensiones que contempla complementar el sistema solidario de reparto con un sistema de capitalización individual, así como la opción del ahorro voluntario.

La Nueva Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios, establece como atribución del Consejo aprobar las bases generales para conceder, negar, suspender, modificar y revocar las pensiones, en consecuencia únicamente establecerá los criterios con base en los cuales el Comité de Pensiones se encargará de emitir la resolución correspondiente.

El presente documento, pretende ser un instrumento administrativo que permita al Comité resolver de forma oportuna, uniforme y equitativa el otorgamiento de las pensiones.

**M. en A.P. SANTIAGO G. VELASCO MONROY
DIRECTOR GENERAL
(RUBRICA).**

BASES PARA PENSIONES.**CONTENIDO****INTRODUCCIÓN**

- I. OBJETIVO
- II. SUSTENTO LEGAL
- III. GLOSARIO
- IV. DISPOSICIONES GENERALES
- V. REQUISITOS
- VI. DE LAS PENSIONES
- VII. DE LA RESOLUCIÓN

INTRODUCCIÓN

Al Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios le corresponde la aplicación de las disposiciones de la Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios, para tal efecto deberá establecer los mecanismos e instrumentos necesarios para su mejor ejecución y observancia.

De ahí que, las presentes bases tengan como propósito fundamental, contribuir a elevar la eficiencia y productividad mediante la distribución de actividades y desarrollo de las funciones permitiéndonos brindar un mejor servicio.

La finalidad de este documento es facilitar la aplicación de la Ley, facilitando al derechohabiente el conocimiento de los requisitos necesarios para la procedencia de las prestaciones a las que tiene derecho y estableciendo los criterios que el Comité de Pensiones debe observar en las resoluciones.

Este documento contiene los criterios específicos para que el Comité de Pensiones, cuente con los elementos necesarios para conceder, negar, suspender, modificar y revocar las pensiones, permitiendo una respuesta ágil, motivada, fundada y eficiente.

I. OBJETIVO

Contar con las normas y criterios necesarios que habrán de observarse para conceder, negar, suspender, modificar y revocar las pensiones que se deriven de los supuestos consignados en la Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios.

II. SUSTENTO LEGAL

El artículo 20 de la Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios, que a la letra dice:

ARTÍCULO 20. Son atribuciones del Consejo Directivo:

...
IV. Aprobar las bases generales para conceder, negar, suspender, modificar y revocar las pensiones en los términos de esta ley y sus disposiciones reglamentarias, así como para otorgar los créditos que ésta prevé

Asimismo, el título tercero capítulo III, titulado "De las Pensiones", establece los términos y condiciones para otorgar estas.

III. GLOSARIO

Para efectos de las presentes bases, se entenderá por:

1. **Ley.** A la Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios;
2. **Instituto.** Al Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios;
3. **Derechohabiente.** Al servidor público, pensionado, pensionista, familiares y dependientes económicos del servidor público o del pensionado
4. **Concubinos.** A las personas enunciadas en el artículo 5 fracción VI numeral 2 de la Ley.
5. **Dictamen de inhabilitación.** Calificación médica emitida de acuerdo a la Ley, en el que se determine la existencia de incapacidad física o mental para el desempeño de un trabajo;
6. **Dependencia económica.** Es la situación de hecho en la que el probable beneficiario, requiere haber recibido del servidor público, durante los 5 años que precedieron a la solicitud de pensión la mayor parte de ayuda económica para su subsistencia.

IV. DISPOSICIONES GENERALES

1. El presente ordenamiento tiene como objeto establecer los criterios y lineamientos para conceder, negar, suspender, modificar y revocar las pensiones en los términos de lo dispuesto en el título tercero, capítulo III de la Ley.
2. Son sujetos del presente documento, los derechohabientes que reúnan los requisitos necesarios para obtener algún tipo de pensión prevista en la Ley.

V. DE LOS REQUISITOS

1. El trámite para el otorgamiento de las pensiones en sus diferentes modalidades, se iniciará a solicitud escrita del interesado, acompañando la documentación que corresponda según sea el caso:

A. Pensión por jubilación, de retiro por edad y tiempo de servicios y de retiro en edad avanzada:

- a. Acta de nacimiento del solicitante,
- b. Certificación del tiempo de servicios expedida por el órgano competente del Poder Legislativo o en su caso de la Institución Pública,

- c. Comprobantes de pago de los últimos seis meses laborados correspondientes a la plaza ocupada; en caso de que el servidor público hubiese desempeñado más de un empleo u horas clase, los de los dos últimos años correspondientes a las plazas ocupadas; y
- B. Pensión por inhabilitación:
- a. Documentación a que se refiere el punto anterior; y
 - b. Dictamen de inhabilitación expedido de acuerdo a la Ley.
- C. Pensión por fallecimiento:
- a. Documentos a que se refiere el punto 1. A.,
 - b. Copia certificada del acta de defunción del servidor público o pensionado; y
 - c. Copia certificada del acta de matrimonio o en su caso procedimiento judicial no contencioso que acredite el concubinato.
- D. Pensión por fallecimiento a consecuencia de un riesgo de trabajo:
- a. Documentos a que se refiere el punto V. 1. C;
 - b. Constancia de labores expedida por la Institución Pública en la cual prestaba sus servicios, especificando los días, horas y actividades que desempeñaba el servidor público; así como si el día del fallecimiento se presentó a laborar o se encontraba desempeñando alguna comisión;
 - c. Cuando se trate de un accidente de trayecto, copias certificadas de las constancias que integran la averiguación previa a satisfacción del Comité.
 - d. Las que legalmente corroboren el fallecimiento a consecuencia de un riesgo de trabajo.
2. Para el trámite de otorgamiento de una pensión, las actas de nacimiento expedidas en el Estado de México que se requieran, deberán ser copias certificadas con fecha de expedición no mayor de tres meses a partir de la fecha de recepción de la solicitud.
3. Si del expediente de trámite de otorgamiento de una pensión se desprende que existe una diferencia de nombres para designar a una misma persona, previo estudio del mismo por la Unidad Jurídica y Consultiva del Instituto, se determinará si es necesario dilucidar la identidad correcta del solicitante mediante resolución de autoridad jurisdiccional.

VI. DE LAS PENSIONES

1. En el caso de que además del cónyuge existan como beneficiarios de la pensión, hijos menores de edad, aquél podrá cobrar el monto que le corresponda así como el de sus hijos.
2. La dependencia económica será calificada mediante los estudios socioeconómicos que para tal efecto practique el Instituto, en correlación con la documentación que integre el expediente de trámite.
3. En caso de que el servidor público requiera cubrir el adeudo de cuotas y aportaciones omitidas, con la finalidad de obtener una pensión, por haber desempeñado actividades laborales, los documentos que servirán de base para el cálculo serán:
 - a. Constancia certificada de la Institución Pública, en la que conste periodo, sueldo, concepto y forma de pago; o
 - b. Copias certificadas de nóminas o comprobantes de pago; o
 - c. Hoja de servicios en la que se certifique que en los archivos que obran en poder de la institución pública, consta el periodo, sueldo, concepto y forma de pago.
4. En los casos en que el servidor público presente una solicitud de pensión por inhabilitación a causa o consecuencia de un riesgo de trabajo, considerando como base para dicho otorgamiento el dictamen de incapacidad por riesgo de trabajo, en el cual no se reúna el 100% de incapacidad orgánico-funcional, la Unidad Médico Administrativa será la facultada para determinar si existe inhabilitación para desempeñar cualquier empleo, cargo o comisión. Derivado de esta opinión se procederá a otorgar la pensión.

VII. DE LA RESOLUCION

1. La solicitud, copias certificadas de actas, diligencias judiciales o administrativas y cualquier otro documento presentado que sirva de base para el estudio de la pensión respectiva, se integrarán al expediente con carácter de confidencial.
2. En caso de que no se reúnan por el solicitante los requisitos dispuestos en la Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios y disposiciones relativas para el otorgamiento de una pensión, el Comité deberá negar las prestaciones solicitadas.
3. En caso de que el Instituto tenga conocimiento de que el pensionista contrajo matrimonio, previa la garantía de audiencia que le otorgue la Unidad Administrativa correspondiente, o cuando así se determine mediante resolución judicial, se revocará la pensión concedida.
4. En el caso de que exista una incompatibilidad de alguna pensión que este recibiendo un derechohabiente, esta será suspendida, previa la garantía de audiencia que para tal efecto se le otorgue al beneficiario, la cual desahogará la Unidad Administrativa correspondiente.
5. Será suspendido el trámite o pago de la pensión por inhabilitación cuando los servidores públicos o pensionados se nieguen a someterse a las investigaciones o a las evaluaciones médicas que el Instituto disponga y cuando tenga conocimiento de que el beneficiario, presta servicios remunerados de cualquier naturaleza en el sector público o privado, para lo cual deberá otorgar previamente la garantía de audiencia de ley.
6. Cuando el Comité de Pensiones otorgue una cuota mayor o menor a la que le corresponda al servidor público, pensionado o pensionista, podrá modificar está mediante resolución, previa garantía de audiencia que para tal efecto otorgue al beneficiario de esta prestación.
7. Se dará curso a los escritos de inconformidad que presenten los derechohabientes, siempre que reúnan los requisitos del recurso administrativo de inconformidad.
8. El Consejo Directivo del Instituto, en el ámbito de su competencia el Comité de Pensiones serán los facultados para resolver y aclarar cualquier duda que surja con motivo de la interpretación o aplicación de las presentes bases.

TRANSITORIOS

UNICO.- Las presentes bases entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en la "Gaceta del Gobierno".

Dado en sesión número 1608 del Consejo Directivo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado México a los tres días del mes de junio del dos mil tres.

EL DIRECTOR GENERAL DEL
INSTITUTO

M. EN A.P. SANTIAGO VELASCO
MONROY
(RUBRICA).

SECRETARIO DEL H. CONSEJO
DIRECTIVO

C.P. RODOLFO DAVIS CONTRERAS
(RUBRICA).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O

Que en el expediente marcado con el número 2544/03, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por BERNABE PEREZ PARAMO, en contra de FRANCISCO SERRANO CHAVARRIA, el Juez Séptimo Civil de Primera Instancia de Toluca, México, por auto de fecha nueve de julio del año en curso, señaló las nueve horas con treinta minutos del día veintinueve de agosto del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en el presente juicio, del bien mueble embargado en autos, consistente en una camioneta marca Ford Eddie Bawer, color blanco, con placas de

circulación LLB2293, del Estado de México, con número de serie 1FMZU35P3XZA19372, con tarjeta de circulación 243868; por lo que anúnciese su venta por medio de edictos que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO y en las tablas de este juzgado, por tres veces dentro de tres días, debiendo mediar el término de siete días entre la última publicación y la fecha de la celebración de la almoneda. Convóquese postores, haciéndoles saber que sirve de base para el remate la cantidad de \$150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad que resulta de los dictámenes periciales que obran agregados en autos, siendo postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la cantidad mencionada. Fijense además dichos edictos en el lugar de costumbre de este Juzgado. Dado en la Ciudad de Toluca, México, el día dieciocho de julio del año dos mil tres.- Secretario, Lic. Alejandra Jurado Jiménez.-Rúbrica.

2677.-25, 28 y 29 julio.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O

EMILIO AVENDAÑO GALINDO, por su propio derecho, en el expediente 551/2003, relativo al Juicio de Procedimiento Judicial no contencioso, diligencias de información de dominio, cuyo fin es acreditar la propiedad que dice tener respecto de un terreno urbano con construcción ubicado en las calles de Guadalupe Victoria sur número doscientos cinco en esta Ciudad, y perteneciente a este Distrito Judicial, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: con dirección de poniente a oriente en 28.20 m con Trinidad Guadarrama Cerezo, al poniente: con dirección de sur a norte en: 14.40 m con Trinidad Guadarrama Cerezo, al norte: con dirección de poniente a oriente en: 12.50 m con Virginia Gómez Tagle, al oriente: con dirección de norte a sur en: 31.75 m con Saúl Tapia García y Vicente Cruz Velasco, al sur: con dirección de oriente a poniente en: 10.00 m con Alfredo Cueto Barrera, al poniente: con dirección de sur a norte en 18.75 m con Juan Avendaño Galindo, al sur: con dirección de oriente a poniente en: 30.45 m con Juan Avendaño Galindo y Joel Avendaño Flores y al poniente: de sur a norte en: 2.20 m con calle Guadalupe Victoria, existiendo por este viento una servidumbre de paso en favor del predio propiedad de JUAN AVENDAÑO GALINDO; y mediante resolución judicial se le declare propietario de dicho bien en virtud de las razones que hace valer, ordenándose la expedición de los edictos correspondientes para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria, debiéndose fijar además un ejemplar de la solicitud en el predio motivo de las presentes diligencias para que quien se sienta con mejor o igual derecho, lo deduzca en términos de ley...-Tenancingo, México, julio 17 de dos mil tres.-Tercer Secretario, Lic. Félix Ignacio Bernal Martínez.-Rúbrica.

2694.-28 y 31 julio.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O

ELEAZAR LEONORA ESCOBAR BLANQUEL, promoviendo por su propio derecho, en el expediente número 550/03, promueve en la vía de Procedimiento Judicial no Contencioso, diligencias de información de dominio, cuyo fin es acreditar la propiedad que dice tener respecto de un terreno ubicado en la calle nueva número veintitrés, en San Martín Copaxtongo, perteneciente al Municipio y Distrito de Tenancingo, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 15.00 m con propiedad del señor Eufemio de León Castañeda, al sur: 15.00 m con calle nueva, al oriente: 24.00 m con propiedad del señor Eufemio de León Castañeda, al poniente: 24.00 m con propiedad de la señora Eleazar Leonora Escobar Blanquel. Con una superficie aproximada de: 360.00 m². Por lo que el Juez Civil de Primera Instancia de Tenancingo, México, dio entrada a su promoción en fecha catorce de julio del dos mil tres, ordenándose la expedición de los edictos correspondientes por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria, debiéndose fijar además un ejemplar de la solicitud en el predio motivo de las presentes diligencias para que quien se sienta con mejor o igual derecho lo deduzca en términos de ley.- Tenancingo, México, a los dieciséis días del mes de julio del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Roberto Cuevas Legorreta.-Rúbrica.

2695.-28 y 31 julio.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O

EUFEMIO DE LEON CASTAÑEDA, promoviendo por su propio derecho, en el expediente número 552/03, promueve en la vía de Procedimiento Judicial no Contencioso, diligencias de información de dominio, cuyo fin es acreditar la propiedad que dice tener respecto de un terreno ubicado en la calle de Benito Juárez número veintidós (veintidós), en San Martín Copaxtongo, perteneciente al Municipio y Distrito de Tenancingo, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 27.00 m con propiedad del señor Fidencio Blanquel Vázquez, al sur: 27.00 m con propiedad de la señora Eleazar Leonora Escobar Blanquel, al oriente: 25.00 m con propiedad del señor Eufemio de León Castañeda, al poniente: 25.00 m con propiedad de la señora Guadalupe Blanquel Millán. Con una superficie aproximada de: 675.00 m². Por lo que el Juez Civil de Primera Instancia de Tenancingo, México, dio entrada a su promoción en fecha catorce de julio del dos mil tres, ordenándose la expedición de los edictos correspondientes por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria, debiéndose fijar además un ejemplar de la solicitud en el predio motivo de las presentes diligencias para que quien se sienta con mejor o igual derecho lo deduzca en términos de ley.- Tenancingo, México, a los dieciséis días del mes de julio del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Roberto Cuevas Legorreta.-Rúbrica.

2696.-28 y 31 julio.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O

JUAN AVENDAÑO GALINDO, por su propio derecho, en el expediente 553/2003, relativo al juicio de procedimiento judicial no contencioso, diligencias de información de dominio, cuyo fin es acreditar la propiedad que dice tener respecto de un terreno urbano con construcción ubicado en las calles de Guadalupe Victoria Sur número doscientos cinco (interior) en esta Ciudad, y perteneciente a este Distrito Judicial, cuyas medidas y colindancias con las siguientes: al norte: 18.95 metros con propiedad de Emilio Avendaño Galindo, predio sirviente, ya que existe por este paso una servidumbre de paso, en favor de su propiedad; al sur: 19.20 metros con Alfredo Cueto Barrera y Elvira Montoya Vázquez; al oriente: 18.75 metros con Emilio Avendaño Galindo; y al poniente: 19.40 metros con Joel Avendaño Flores; con una superficie aproximada de 365.00 metros cuadrados; y mediante resolución judicial se le declare propietario de dicho bien en virtud de las razones que hace valer, ordenándose la expedición de los edictos correspondientes para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria, debiéndose fijar además un ejemplar de la solicitud en el predio motivo de las presentes diligencias, para que quien se sienta con mejor o igual derecho lo deduzca en términos de Ley. . . . Tenancingo, México, julio 17 del dos mil tres.-Tercer Secretario, Lic. Félix Ignacio Bernal Martínez.-Rúbrica.

2693.-28 y 31 julio.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE SULTEPEC
E D I C T O

LOURDES GOROSTIETA GOMORA.

Por el presente se le hace saber que en el expediente 136/2003, relativo al Juicio Ordinario Civil, de divorcio necesario, promovido en su contra por RAFAEL GONZALEZ ORTIZ, le demanda las siguientes prestaciones: "A).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une. B).- Se declare la disolución de la sociedad conyugal. C).- El pago de gastos y costas que este juicio origine. Por lo que en términos del artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles. Notifíquese por medio de edictos, los cuales contendrán una relación sucinta de la demanda, publicándose por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta población, haciéndole saber a la demandada LOURDES GOROSTIETA GOMORA que deberá presentarse en el local de este Juzgado, ubicado en la calle Benito Juárez S/N, Barrio del Convento, Sultepec, México, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la instaurada en su contra, asimismo fijese en la tabla de avisos de este Tribunal copia del presente proveído, todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento de Ley, que de no comparecer por sí, apoderado o gestor, se seguirá el Juicio en rebeldía y se le tendrá contestada la demanda en sentido negativo, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.182 del Código en consulta. Expídanse los edictos correspondientes.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y otro de mayor circulación en esta población, dado en la Villa de Sultepec, México, a los treinta días del mes de junio del dos mil tres.-Doy fe.-Secretaria, Lic. E. Karina Bermúdez Garduño.-Rúbrica.

2484.-8, 17 y 28 julio.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE EL ORO-ATLACOMULCO
E D I C T O

ROSA MARIA GUTIERREZ PEREZ.

Se hace saber que en el expediente número 52/03, RUBEN ALCANTARA VALDEZ, promueve divorcio necesario, en contra de ROSA MARIA GUTIERREZ PEREZ, las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial. B).- La disolución de la sociedad conyugal entre el suscrito y la hoy demandada. El Ciudadano Juez por auto de fecha veintinueve de enero del año dos mil tres, admitió la solicitud promovida y por auto de fecha trece de marzo del año dos mil tres, ordenó publicar el presente en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en esta población de Atlacomulco, México, que se editen en la Ciudad de Toluca, México, por tres veces de siete en siete días, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente día al que surta sus efectos la última publicación, a dar contestación a la instaurada en su contra quedando a su disposición las copias simples de traslado en la Secretaría de este H. Juzgado, debiendo fijarse en la puerta de avisos de este Juzgado copia íntegra del auto, por todo el tiempo del emplazamiento previniéndose a la demandada para el caso de no comparecer por sí, o por apoderado que pueda representarlo se seguirá el Juicio en rebeldía con las consecuencias legales correspondientes, además para que señale domicilio dentro de esta Ciudad de Atlacomulco, México, para oír y recibir notificaciones de carácter personal, apercibido que de no hacerlo las posteriores aún las de carácter personal se harán por medio de lista y Boletín Judicial conforme a lo dispuesto por el artículo 185 del Código Adjetivo invocado.-Atlacomulco, México, cinco de junio del año dos mil tres.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. de los Angeles Reyes Castañeda.-Rúbrica.

2482.-8, 17 y 28 julio.

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O

En expediente número 432/98, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado JOSE LUIS ARZATE HERNANDEZ, apoderado de BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. en contra de GENARO SALGADO RENTERIA, el Juez del Conocimiento señaló las once horas del día veintiuno de agosto del dos mil tres, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien inmueble embargado en actuaciones, consistentes en: Un inmueble ubicado en la calle 23 de Septiembre 400, Colonia Morelos en esta Ciudad de Toluca, Estado de México, que mide y linda, al norte: 20.12 m con parte del lote 3 y propiedad de Lucas Guerrero, al sur: 20.12 m con casas de la Colonia Morelos, al oriente: 9.95 m con calle 23 de Septiembre, al poniente: 9.95 m con lote 4, con una superficie de: 200.19 m2. Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$931,466.96 (NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 96/100 M.N.), en que fue valuado por el perito tercero designado en actuaciones, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado al inmueble, tal y como lo establece el precepto legal 768 de la Ley Procesal Civil antes citada, y para el caso de no presentarse postor al bien que se saca a remate, el acreedor podrá pedir la adjudicación del mismo por el precio que para subastarlo se le haya fijado, en términos del artículo 1412 del Código de Comercio anterior a las reformas, por lo que convóquese postores, y anúnciense su venta a través de edictos que se publiquen en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en la tabla de avisos de este Juzgado, por tres veces dentro de nueve días, pero en ningún caso mediarán menos de siete días hábiles entre la publicación del último edicto y la almoneda.- Dado en Toluca, México, a los siete días del mes de julio del dos mil tres.-Doy fe.-Secretario, Lic. Martha F. Pichardo Esquivel.-Rúbrica.

2642.-22, 28 julio y 1 agosto.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O

MIGUEL ANGEL SOTO VILCHIS.

En los autos del expediente número 34/2003, relativo al Juicio Ordinario Civil, (divorcio necesario), promovido por LORENA ALAVEZ MEJIA, en contra de MIGUEL ANGEL SOTO VILCHIS, en el cual le demanda la siguiente prestación: La disolución del vínculo matrimonial que los une. Argumenta como hechos: 1.- Que en fecha 30 de enero de 2001, contrajeron matrimonio ante la oficialia 01 del Registro Civil de San Felipe del Progreso, México, bajo el régimen de separación de bienes. 2.- Su domicilio conyugal lo establecieron en la calle de La Paz número 112, en San Felipe del Progreso, México. 3.- A partir de la fecha de matrimonio y hasta el día 19 de febrero de 2001, vivieron juntos, ya que el mismo día 19 de febrero de 2001, tuvieron una discusión por lo que él se fue de su domicilio conyugal y a la fecha desconoce su paradero, ya que por informes de algunos de sus amigos o familiares manifiestan que se fue para los Estados Unidos de Norte América, sin conocer en qué estado o Ciudad, por lo que al transcurrir ya casi dos años de que me abandonó sin causa justificada alguna es que me veo precisada a demandarlo. 3.- Bajo protesta de decir verdad manifiesto que de nuestro matrimonio no hubo hijos y que actualmente no me encuentra embarazada.

Ignorándose su domicilio el Juez del Conocimiento ordenó emplazar por este medio, y se publicará por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, además fijando el Secretario adscrito a este Juzgado en la puerta del Tribunal, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, a los doce días del mes de junio del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario, Lic. Armida Perdomo García.-Rúbrica.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, otro de circulación en la población y en el Boletín Judicial.- Dado en la Ciudad de Ixtlahuaca, México, a los doce días del mes de junio del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario, Lic. Armida Perdomo García.-Rúbrica.

2481.-8, 17 y 28 julio.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Que en el expediente marcado con el número 219/01, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., en contra de CAROL RIUBI JAIME, el Juez Séptimo Civil de Primera Instancia de Toluca, México, por auto de fecha uno de julio del año en curso, señaló las diez horas del día trece de agosto del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en el presente juicio, del inmueble embargado en autos, mismo que se encuentra ubicado en el departamento 301, del edificio número 7, que forma parte del condominio vertical, ubicado en la calle camino a San Sebastián número 455, perteneciente al poblado del Mayorazgo en Metepec, México, el cual se encuentra inscrito con los siguientes datos registrales: sección primera, libro primero, partida 551-8008, volumen 342, a foja 58, a nombre de CAROL RIUBI JAIME; con las siguientes medidas y colindancias; al norte: Un tramo de 1.50 m con circulación del edificio y otros dos que suman 7.85 m con A. com. Abierta, al este: tres tramos que suman 7.85 m con A. com. Abierta; al sur: dos tramos que suman 8.175 m A. com. Abierta, al oeste: un tramo de: 7.85 m con departamento 302, arriba, con cielo abierto, abajo con departamento 201, indiviso de 0136083, medidas y colindancias del cajón de estacionamiento número 83, al norte. 2.50 m con Andador del Conjunto, al este: 5.00 m con Andador del Conjunto, al sur: 2.50 m con Vialidad del Conjunto, al oeste: 5.00 m con cajón número 82, indiviso del 0.0030583, con una superficie de 12.50 m2. Por lo que anúnciese su venta por medio de edictos que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO por tres veces dentro de nueve días, debiendo mediar el término de siete días entre la última publicación y la fecha de la celebración de la almoneda. Convóquese postores, cítese acreedores, haciéndoles saber que sirve de base para el remate la cantidad de \$156,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad que resulta de los dictámenes periciales que obran agregados en autos, siendo postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la cantidad mencionada. Fijense además dichos edictos en el lugar en donde se ubica el inmueble y en el lugar de costumbre de este Juzgado.-Dado en la Ciudad de Toluca, México, el día tres de julio del año dos mil tres.-Secretario, Lic. Ofelia Aguilar Mendoza.-Rúbrica.

2643.-22, 28 julio y 1 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

C. JOSE GUADALUPE CASTILLO JIMENEZ.

La señora LUCIA BUENO MONDRAGON, le demanda en el expediente número 354/2003 el divorcio necesario y otras prestaciones que le reclama por las causales y motivos que expresa en los términos del escrito de demanda, invocando como causal la contenida en la fracción XIX del artículo 4.90 del Código Civil vigente en el Estado y en virtud de que se desconoce el domicilio y paradero del demandado JOSE GUADALUPE CASTILLO JIMENEZ, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles por medio del presente se le emplaza a juicio, para que comparezca a este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra, por sí mismo, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía haciéndole las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal en términos de los artículos 1.170 y 1.182 del Código en consulta, debiendo fijar además en la puerta de este tribunal copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo que dure el emplazamiento, haciéndole de su conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples exhibidas de la demanda.

Para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en esta ciudad, por tres veces de siete en siete días, se expiden en la ciudad de Toluca, México, a los ocho días del mes de julio del dos mil tres.-Doy fe.-Atentamente.-Segundo Secretario del Juzgado Segundo de lo Familiar de Toluca, México, Lic. José Alfredo Nieto Domínguez.-Rúbrica.

2611.-17, 28 julio y 6 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC
E D I C T O**

C. ISIDRO REYES SANTOS.

En el expediente número 542/2001, la C. MARIA FLORES MARQUEZ, promueve juicio ordinario civil divorcio necesario en contra de ISIDRO REYES SANTOS, demandando la disolución del vínculo matrimonial, disolución y liquidación de la sociedad conyugal, pago de los gastos y costas, admitiéndose la demanda por auto del siete de agosto del año en curso, ordenándose por auto del veintiséis de septiembre del año en curso, emplazar a ISIDRO REYES SANTOS, por medio de edictos al cual se le hace saber que deben presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Se fijará además en la puerta del Juzgado, una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento que en caso de no comparecer a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, se le seguirá el juicio en su rebeldía y las posteriores notificaciones se le harán en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México.

Y para su publicación de tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta población. Se expiden los presentes el día dieciséis de octubre dos mil uno.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier Sánchez Martínez.-Rúbrica.

2597.-16, 28 julio y 7 agosto.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O S**

Exp. 766/230/03, DANIEL AYALA CARBAJAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en D/C Zacango, Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, y mide y linda, al norte: 39.00 m con camino vecinal, al sur: 40.00 m con María de los Angeles Gutiérrez, al oriente: 58.00 m con Carmelo Popoca Flores, al poniente: 58.00 m con Rosendo Ayala Carbajal. Superficie aproximada de: 2,291.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 11 de julio del 2002.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

2624.-18, 23 y 28 julio.

Exp. 690/197/03, ARNULFO BERNAL PEDROZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Lucas, Villa Gro. Dom. Conocido y Distrito de Tenancingo, México, y mide y linda, al norte: 60.00 m con Víctor Bernal, al sur: 64.00 m con Daniel García González, al oriente: 63.75 m con la autopista Tenango-Ixtapan de la Sal, al poniente: 63.75 m con Juan Solís López. Superficie aproximada de: 3,952.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 9 de julio del 2003.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

2624.-18, 23 y 28 julio.

Exp. 767/231/03, MA. ISABEL GONZALEZ VARA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de Melchor Ocampo #13 en el municipio de Villa Guerrero distrito de Tenancingo y mide y linda, al norte: 9.40 m con calle Ocampo, al sur: 9.00 m con Clara Albarrán Cotero, al oriente: 11.65 m con Marcela y Reyna Rodríguez Trujillo, al poniente: 13.25 m con Clara Albarrán Cotero. Superficie aproximada de: 114.54 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 11 de julio del 2003.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

2624.-18, 23 y 28 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE SULTEPEC
E D I C T O S**

Exp. No. 142/83/03, MARIA DEL CARMEN Y RAUL POPOCA FLORES, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Cortijo, municipio de Zacualpan, distrito de Sultepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 410.00 m linda con Faustino Hernández Figueroa; al sur: 310.00 m linda con un Río; al oriente: 229.00 m linda con Arturo Díaz Arce; al poniente: 136.00 m linda con Heleodoro Rodríguez Figueroa. Superficie aproximada de 64,792.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 24 de junio del 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

2657.-23, 28 y 31 julio.

Exp. No. 588/180/02, JUAN DOMINGUEZ MENDIOLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Jalpan, denominado "El Camuchino", municipio de Sultepec, distrito de Sultepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 160.00 m con Crisóforo Domínguez; al sur: 360.00 m con José Sandoval; al oriente: 354.00 m con Manuela Mendiola; al poniente: 162.00 m con Juan Avila. Superficie aproximada de 67,080.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 19 de agosto del 2002.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

2657.-23, 28 y 31 julio.

Exp. No. 589/181/02, JUVENAL SAAVEDRA AVILA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Jalpan, municipio de Sultepec, México, distrito de Sultepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 300.00 m con Enrique Hernández Valentín; al sur: 450.00 m con Pablo Ramírez Mendiola; al oriente: 493.00 m con Isaias Marías Rodríguez; al poniente: 10.00 m con Enrique Hernández Valentín. Superficie aproximada de 94,312.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 19 de agosto del 2002.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

2657.-23, 28 y 31 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Exp. 4373/287/03, ROMELIA GARCIA CORTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de San Antonio Abad, San Pedro Totoltepec, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 10.60 m colinda con Margarita Zepeda; al sur: 10.60 m colinda con José Talva; al oriente: 19.40 m colinda con Margarita Zepeda; al poniente: 19.40 m colinda con Carlos Torres.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 23 de junio del 2003.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2657.-23, 28 y 31 julio.

Exp. 4743-311/03, SERGIO AMADO ORTIZ GARCIA Y GLORIA RAMIREZ DE ORTIZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de San Pedro Totoltepec, municipio de Toluca, distrito de Toluca, México, mide y linda: al norte: 36.00 m colinda con terreno de Braulio

Casimiro; al sur: 43.40 m colinda con Camino Real de San Pedro a San Mateo Oztzacatipan; al oriente: 65.65 m colinda con terreno de Santiago Feliciano Salvador; al poniente: 44.50 m colinda con terreno de Julio de la Cruz.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 9 de junio del 2003.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2657.-23, 28 y 31 julio.

Exp. 3772-211/03, MARTHA MORALES CARMONA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Carr. Ixtlahuaca a la ciudad de Toluca, B. de Jesús, San Pablo Autopan, municipio de Toluca, distrito de Toluca, México, mide y linda: al norte: 1.00 m con el C. Anastacio Velázquez Gómez; al sur: 8.00 m con el C. Vicente Osorio Gil; al oriente: 32.00 m con carretera Ixtlahuaca a Toluca; al poniente: 32.00 m con la C. Hermelinda Gutiérrez o con un canal. Superficie de 140.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 23 de junio del 2003.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2657.-23, 28 y 31 julio.

Exp. 5346-358/03, IRMA MARTINEZ ARZATE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de San Pedro, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, México, mide y linda: al norte: 15.25 m con Aniceto Solís Flores; al sur: 15.50 m con privada; al oriente: 13.20 m con Nemesio Solís Flores; al poniente: 12.25 m con Petra Solís Flores. Superficie de 207.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 23 de junio del 2003.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2657.-23, 28 y 31 julio.

Exp. 4371/285/03, RAUL FRANCISCO NOLASCO ROJAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Niños Héroes s/n, San Pedro Totoltepec, municipio de Toluca, distrito de Toluca, México, mide y linda: al norte: 11.65 m con Cruz Nolasco Rojas; al sur: 11.65 m con Concepción Nava; al oriente: 22.00 m con Braulio Casimiro; al poniente: 22.00 m con Paula Rosales y paso servidumbre de 4.00 m de ancho. Superficie de 256.30 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 23 de junio del 2003.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2657.-23, 28 y 31 julio.

Exp. 4372/286/03, RAUL FRANCISCO NOLASCO ROJAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada de Gabino Vázquez, San Pedro Totoltepec, municipio de Toluca, distrito de Toluca, México, mide y linda: al norte: 32.80 m con Lourdes Hernández Hernández; al

sur: 32.80 m con Victoria Hernández Carrasco y con paso de servidumbre de 3.00 m de ancho; al oriente: 10.80 m con Cerrada de Gabino Vázquez; al poniente: 10.80 m con Rosa María Nolasco Rojas. Superficie de 354.24 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 23 de junio del 2003.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2657.-23, 28 y 31 julio.

Exp. 5338/350/03, APOLINARIA CASTILLO ARRIAGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Independencia y Josefa Ortiz de Domínguez No. 5, Santiago Miltepec, municipio de Toluca, distrito de Toluca, México, mide y linda: al norte: 12.40 m con pasillo privado; al sur: 12.40 m con calle de Independencia; al oriente: 6.50 m con José Luis Castillo Arriaga; al poniente: 6.50 m con calle Josefa Ortiz de Domínguez. Superficie de 78.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 23 de junio del 2003.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2657.-23, 28 y 31 julio.

Exp. 2759/128/03, SOLEDAD BRAVO LARA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cabecera Municipal (Bo. del Calvario), municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 24.35 m con Roberta Elena Lara Ovando; al sur: 24.35 m con Marcelino Ojeda Gutiérrez; al oriente: 15.35 m con Alberta y Carmela Vega Lara; al poniente: 15.35 m con Guillermo Pérez Garduño. Superficie de 410.25 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 24 de junio del 2003.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2657.-23, 28 y 31 julio.

Exp. 5341/353/03, JOSE LUIS CASTILLO ARRIAGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Independencia No. 5 B, del poblado de Santiago Miltepec, municipio de Toluca, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 6.15 m con Antonio Castillo Prado; al sur: 6.15 m con calle Independencia; al oriente: 18.40 m con Lázaro Castillo Prado; al poniente: 18.40 m con Apolinaria Castillo Arriaga y con el señor Felipe Castillo Arriaga. Superficie de 112.24 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 23 de junio del 2003.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2657.-23, 28 y 31 julio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O

Exp. 5340-352-03, FELIPE CASTILLO ARRIAGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Josefa Ortiz de Domínguez, No. 5B, Santiago

Miltepec, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 13.65 m con Gloria Reyes de Jiménez; al sur: 13.65 m con pasillo de propiedad privada; al oriente: 9.60 m con José Luis Castillo Arriaga; al poniente: 9.60 m con calle Josefa Ortiz de Domínguez. Superficie 130.94 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 23 de junio del 2003.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2657.-23, 28 y 31 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O S**

Exp. 395/154/03, PASCUAL ROGELIO CASTRO INIESTRA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado "Apilguasco", en San Nicolás Coatepec d/c, Municipio de S. Tianguistenco, Distrito de Tenango del Valle, que mide y linda: al norte: 82.00 m con Dolores Guerrero; al sur: 100.00 m con barranca; al oriente: 43.00 m con Dolores Guerrero; al poniente: 41.00 m con predio de mi misma propiedad (Pascual Rogelio Castro Iniestra). Superficie aproximada de 3,575.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, Méx., a 25 de junio del 2003.-El C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2657.-23, 28 y 31 julio.

Exp. 272/105/03, TOMAS FERNANDEZ DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en denominado Tecalco, San Nicolás Coatepec, Municipio de S. Tianguistenco, Distrito de Tenango del Valle, que mide y linda: al norte: 90.00 m con Juan Fernández; al sur: 69.20 m con Fernando Fernández; al oriente: 16.20 m con Justino Ortega; al poniente: 29.80 m con camino y 5.80 m con camino.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, Méx., a 13 de mayo del 2003.-El C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2657.-23, 28 y 31 julio.

Exp. 332/126/03, ERIKA CIENFUEGOS VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado "Tezuntilla", Municipio San Lorenzo Huehuetlán, Municipio de Santiago Tco., Distrito de Tenango del Valle, México, que mide y linda: al norte: 16.00 m con Bertha Vázquez González; al sur: 18.00 m con calle; al oriente: 62.80 m con Ma. de la Luz Facunda Reza M.; al poniente: 67.30 m con Sra. Juana Morales Nava.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, Méx., a 30 de mayo del 2003.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2657.-23, 28 y 31 julio.

Exp. 399/158/03, LETICIA VELASQUEZ GAMA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Colonia La Teja d/c, Municipio de S. Tianguistenco, Distrito de Tenango del Valle, que mide y linda: al norte: 50.60 m con predio de la Familia García Reza; al sur: 34.00 m con Anastacia Gómez Hernández; al oriente: 27.60 m con camino a Almolya del Río; al poniente: 20.00 m con Anastacia Gómez Hernández. Superficie aproximada de 846.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, Méx., a 25 de junio del 2003.-El C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2657.-23, 28 y 31 julio.

Exp. 404/163/03, MARICELA CEJUDO DE SORIANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 16 de Septiembre d/c, Municipio de S. Tianguistenco, Distrito de Tenango del Valle, que mide y linda: al norte: 11.36 m con calle 16 de Septiembre; al sur: 11.36 m con Heriberto González; al oriente: 17.10 m con calle Javier Mina; al poniente: 17.10 m con Martín Arratia. Superficie aproximada de 403.56 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, Méx., a 25 de junio del 2003.-El C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2657.-23, 28 y 31 julio.

Exp. 405/164/03, SR. HECTOR ESTEBAN BENITEZ REZA, YRASEMA PEREZ DE BENITEZ, HECTOR FERNANDO, JOSE MIGUEL Y OSCAR ARMANDO DE APELLIDOS BENITEZ PEREZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de Constituyentes S/N., Municipio de Santiago Tianguistenco, Distrito de Tenango del Valle, que mide y linda: al norte: en cinco líneas: 10.87 m, 21.54 m, 9.58, 7.17 m, 39.40 m con calle Constituyentes; al sur: 88.55 m con prop. de la Sra. Juana Arratia; al oriente: 42.02 m con Rufino Alvarado López; al poniente: 50.02 m con Roberto Benitez Reza. Superficie aproximada de 4,252.45 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, Méx., a 25 de junio del 2003.-El C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2657.-23, 28 y 31 julio.

Exp. 394/153/03, JULIANA HERNANDEZ ARRIETA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de Zaragoza s/n, en la población de San Pedro Tlaltizapan, Municipio de S. Tianguistenco, Distrito de Tenango del Valle, que mide y linda: al norte: 32.56 m con Aurelia Arcadio Samaniego; al sur: 32.56 m con Juan Hernández García; al oriente: 9.34 m con calle Ignacio Zaragoza; al poniente: 9.10 m con callejón de Servicio o paso. Superficie aproximada de 300.20 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, Méx., a 25 de junio del 2003.-El C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2657.-23, 28 y 31 julio.

Exp. 396/155/03, JESUS LOPEZ SERAFIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Valentin Gómez Farias No. 102, Municipio de S. Tianguistenco, Distrito de Tenango del Valle, que mide y linda: al norte: 00.00 con calle Niños Heroes; al sur: 18.60 m con Atrio del Templo; al oriente: 27.40 m con calle V. Gómez Farias; al poniente: 20.35 m con Sra. Merced Soriano. Superficie aproximada de 189.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, Méx., a 25 de junio del 2003.-El C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2657.-23, 28 y 31 julio.

Exp. 397/156/03, BERTHA VAZQUEZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado "Tezuntilla"; San Lorenzo Huehuetitlán d/c, Municipio de S. Tianguistenco, Distrito de Tenango del Valle, que mide y linda: al norte: 16.00 m con Jaime Loza Ponce; al sur: 16.00 m con Erika Cienfuegos Vázquez; al oriente: 62.30 m con María de la Luz Reza Morales y servicio de paso; al poniente: 62.30 m con Luis Romero Morales. Superficie aproximada de 996 80 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, Méx., a 25 de junio del 2003.-El C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2657.-23, 28 y 31 julio.

Exp. 398/157/03, JAIME LOZA PONCE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado "Tezuntilla"; San Lorenzo Huehuetitlán d/c, Municipio de S. Tianguistenco, Distrito de Tenango del Valle, que mide y linda: al norte: 16.00 m con Rosa Montes Reza; al sur: 16.00 m con Bertha Vázquez González; al oriente: 50.40 m con María de la Luz Reza Morales; al poniente: 50.40 m con Rosa Morales Nava. Superficie aproximada de 806.40 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, Méx., a 25 de junio del 2003.-El C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2657.-23, 28 y 31 julio.

Exp. 430/178/03, FAUSTO ORTIZ ORTIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Narciso Mendoza s/n, Col. El Calvario, Municipio de Mexicaltzingo, Distrito de Tenango del Valle, que mide y linda: al norte: 15.40 m con carretera Santiago y/o calle de su ubicación; al sur: 15.40 m con Augusto Mandujano y Cirila Orcasitas; al oriente: 16.15 m con Sr. Urbina; al poniente: 15.20 m con calle privada. Superficie 241.47 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, Méx., a 8 de junio del 2003.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2657.-23, 28 y 31 julio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE VALLE DE BRAVO E D I C T O S

Exp. 589/03, MARTE RAMIRO GOMEZ VILCHIS, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en el libramiento El Membrillo, municipio de Villa de Allende, distrito de Valle de Bravo, mide y linda, al norte: 123.00 m colinda con Octavio Gómez Vilchis, al sur: 123.00 m colinda con Octavio Gómez Vilchis, al oriente: 32.00 m colinda con el libramiento de Villa de Allende, al poniente: 32.00 m colinda con el arroyo y Prof. Luis Junto Carreón. Superficie aproximada de: 3,936.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 25 de junio de 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

2657.-23, 28 y 31 julio.

Exp. 590/03, REYNALDO JORGE ESPINOSA PONCE, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en calle Filiberto Gómez S/N, municipio de Oztolapan, distrito de Valle de Bravo, mide y linda, al norte: 14.56 m colinda con calle Filiberto Gómez S/N, al sur: 14.60 m colinda con Alvaro Espinoza Ponce, al oriente: 10.27 m colinda con Otiquio Mendoza Acevedo, al poniente: 10.33 m colinda con Alvaro Espinoza Ponce.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 25 de junio de 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

2657.-23, 28 y 31 julio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TENANCINGO E D I C T O S

Exp. 456/128/03, CECILIA FUENTES MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en D/C, Santiago Oxtotitlán, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda, al norte: 35.00 m con Herminio Guadarrama, al sur: 27.40 m con Herminio Guadarrama, al oriente: 28.00 m con Taurino Fuentes Camacho, al poniente: 28.00 m con Taurino Fuentes Camacho. Superficie aproximada de: 873.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 12 de mayo de 2003.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

2657.-23, 28 y 31 julio.

Exp. 250/64/03, OCTAVIANO SERAFIN ALBARRAN AYALA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en la comunidad de La Audiencia, municipio de Tonatico, distrito de Tenancingo, México, mide y linda, al norte: 21.70 m con Rómulo Gómez, al sur: 39.35 m con Ricardo Gómez, al oriente: 24.00 m con Rómulo Gómez, al poniente: 48.74 m con carretera. Superficie aproximada de: 1,127.44 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 1 de julio de 2003.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

2657.-23, 28 y 31 julio.

Exp. 577/166/03, AVELINA SOTELO MENDOZA DE LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en la Ranchería de Tlacopan D/C, municipio de Tonatico, distrito de Tenancingo, mide y linda, al norte: 10.00 m con Paulino Ocampo C., al sur: 10.00 m con Adán Santos Rivas, al oriente: 13.60 m con Paulino Ocampo C., al poniente: 13.60 m con Paulino Ocampo C. Superficie: 136.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 6 de junio de 2003.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

2657.-23, 28 y 31 julio.

Exp. 699/204/03, MANUELA GLORIA MILLAN BELTRAN, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en calle Amalia Illana S/N, Barrio de San Gaspar, municipio de Tonatico, México, distrito de Tenancingo, México, mide y linda, al norte: 6.60 m con Margarita Guadarrama, al sur: 6.85 m con calle Amalia Illana, al oriente: 10.70 m con Darío Colín, al poniente: 10.70 m con resto del terreno. Superficie aproximada de: 72.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 27 de junio de 2003.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

2657.-23, 28 y 31 julio.

Exp. 581/170/03, ANA LUISA GALVAN JUAREZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en El Salitre, municipio de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, México, mide y linda, al norte: 107.80 m con Elisa Juárez de Galván, al sur: 115.80 m con Vicente Rogel, al oriente: 22.75 m con Gobierno del Estado de México, al poniente: 27.10 m con resto de la propiedad que se reserva la señora. Superficie aproximada de: 2,786.05 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 26 de junio de 2003.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

2657.-23, 28 y 31 julio.

Exp. 255/69/03, ISAIAS ARIZMENDI AYALA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en D/C, 2 "Loma de la Ciénega", ubicado en El Arenal, municipio de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, México, mide y linda, al norte: 55.00 m con Roberto Arizmendi, al sur: 165.00 m con Juvencio Méndez, al oriente: 494.00 m con Arturo y Roque Arizmendi, al poniente: 372.00 m con Heliodoro Arizmendi. Superficie aproximada de: 47,630.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 7 de marzo de 2003.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

2657.-23, 28 y 31 julio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE SULTEPEC E D I C T O S

Exp. 627/203/02, GUMESINDO NAVARRETE ROJO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en la Ranchería de Las Joyas, municipio de Amatepec, distrito de Sultepec, mide y linda, al norte: 56.00 m con Festividad Arce de Navarrete, limitando una cerca de alambre de púas, al sur: mide en tres líneas: 472.00 m la primera con 140.00 m con terreno del Sr. Mariano Rojas Vivero, limitando una cerca de alambre de púas, hasta llegar a una barranquita otra línea Aniceto Navarrete Hernández o sea Barranquita a bajo a dar a un tanque y mide 93.00 m la tercera línea con terreno de la Sra. Daría Mendoza Vergara y mide: 239.00 m con Aniceto Navarrete, al oriente: 1,098.00 m en líneas curviadas con Aniceto Navarrete y Daría Mendoza, al poniente: 882.00 m.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 24 de octubre del 2002.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2657.-23, 28 y 31 julio.

Exp. No. 136/79/03, MANUEL GOMEZ TORRES, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en San Antonio Amealco, municipio de Zacualpan, distrito de Sultepec, Estado de México, mide y linda, al norte: 920.00 m con Zenón Labra y Víctor Figueroa, al sur: 80.00 m con Francisco Hernández, al oriente: 932.00 m con Crisóforo Vázquez, al poniente: 928.00 m con Tacho Arellano y con Ignacio Jacobo. Superficie aproximada de: 465,000.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 12 de junio del 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2657.-23, 28 y 31 julio.

Exp. No. 141/82/03, VERONICA PEREZ PEREZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en El Sitio, municipio de Zacualpan, distrito de Sultepec, Estado de México, mide y linda, al norte: 38.00, 14.00, 37.00, 5.00, 31.00, 34.00, 19.00, 19.00 y 17.50 m en 9 líneas linda con el Sr. Heliodoro Domínguez y el Sr. José González, al sur: 9.00, 9.00, 36.00, 11.00, 65.50, 5.00, 8.30, 23.80 y 7.30, 8.50 y 14.50 m linda en 11 líneas con los Sres. Marcelino Gómez y Baldomero

García, al oriente: 6.60, 16.00, 20.00, 9.00, 8.00, 22.60, 18.00 y 25.00 m en 8 líneas linda con el Sr. Demetrio Juárez, al poniente: 22.00, 28.00, 17.50, 21.00 y 38.00 m en 5 líneas linda con el Sr. Francisco González. Superficie aproximada de: 29,436.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 24 de junio del 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

2657.-23, 28 y 31 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

Exp. Número 446/99/2003, TAURINO ROMERO VARGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje conocido como "La Manzana", poblado de Santa María Tetilla, municipio de Otzolotepec, distrito de Lerma, México, el cual mide y linda, al norte: 19.00 m y linda con Cruz Santana, al sur: 19.00 m y linda con servidumbre de paso sin nombre, al oriente: 29.20 m linda con Felipe Romero Zarco, al poniente: 29.20 m y linda con Tomás Emilio Romero Zarco. Superficie aproximada de: 554.80 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma de Villada, México, a 11 de julio del 2003.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

2628.-18, 23 y 28 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE SULTEPEC
E D I C T O**

Exp. 157/95/03, MA. ISABEL MARTINEZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pedro Limón, municipio de Tlatlaya, Distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 21.00 m colinda con Filemón Castañeda, al sur: 21.00 m colinda con Roberto Rodríguez, al oriente: 13.00 m colinda con calle que conduce a la terminal, al poniente: 6.70 m colinda con Sofía Fierro de Macedo. Superficie aproximada de: 206.85 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 23 de julio de 2003.-C. Registrador, Lic. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

2692.-28, 31 julio y 5 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Exp. 5407/2003, BASILIA REYNOSO MENDOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Río Papaloapan S/N, en San Marcos Yachihualtepec, municipio y distrito de Toluca, México, mide y colinda: al norte: 32.00 m con Avenida Río Papaloapan, al noroeste: 4.65 m con José Luis Rojas, al sur: 29.15 m con privada sin nombre, al poniente: 17.85 m con Carmela Mendoza Gutiérrez. Superficie: 279.47 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 8 de julio del año dos mil tres.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Anzmeñdi Díaz.-Rúbrica.

2701.-28, 31 julio y 5 agosto.

Exp. 6116/2003, MARIA DEL ROSARIO CAMACHO MELENDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino a Cacalomacán S/N, en San Buenaventura, municipio y distrito de Toluca, México, mide y colinda, al norte: 32.00 m con Ing. José Horacio Reyes Alpizar, al sur: 26.20 m con Claudia Almazán de Avalos, al oriente: 10.00 m con carretera a Cacalomacán, al poniente: 10.00 m con Erasmo Santamaría García. Superficie: 291.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 11 de julio del año dos mil tres.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2703.-28, 31 julio y 5 agosto.

Exp. 3539/182/2003, MARIA DEL CARMEN SERRANO GARRIDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Ana Tlapaltitlán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 12.15 m con calle Vicente Villada, al sur: 12.10 m con Pascual Peratta, al oriente: 12.00 m con Angel Serrano de León, al poniente: 12.00 m con Fernando Serrano León. Superficie aproximada de: 145.50 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 22 de julio de 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2704.-28, 31 julio y 5 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O S**

Exp. No. 795/241/03, ENRIQUE SAENZ ESPINOZA, promueve inmatriculación administrativa respecto de un predio urbano de común repartimiento ubicado sobre la Avenida Juárez de la Cabecera Municipal de Tonatico, Distrito de Tenancingo, México, el cual mide y linda: al norte: 162.58 m con propiedad de los C. C. Jorge Sotelo Rosales y Silvano García; al sur: 160.18 m y colinda con el Centro de Salud de este lugar y terreno propiedad del C. Pablo Carreño; al oriente: 28.18 m con la calle de Profr. A. Vázquez; y al poniente: 27.21 m con propiedad del C. Salvador Cruz Vázquez. Superficie de 4,553.53 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, julio 22 de 2003.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

2700.-28, 31 julio y 5 agosto.

Exp. No. 796/242/03, VICTOR FERNANDO ZAMORA AGUILA, promueve inmatriculación administrativa respecto de un predio rústico de propiedad particular, nombrado "El Zapote" ubicado en camino viejo a San Nicolás s/n, Barrio de San Juan, Municipio de Malinalco, Distrito de Tenancingo, México, el cual mide y linda: al norte: 54.67 m con el C. Juan Piña; al sur: 31.16

m con el C. Gorgonio Ahumada Brito; al oriente: 41.79 m con el C. Juan Manuel Piñera Treviño; y al poniente: 30.52 m con camino viejo a San Nicolás. Superficie de 1,500.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, julio 22 de 2003.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

2700.-28, 31 julio y 5 agosto.

Exp. No. 797/243/03, JUAN MANUEL PIÑERA TREVIÑO, promueve inmatriculación administrativa respecto de un predio rústico de propiedad particular, nombrado "El Zapote" ubicado en camino viejo a San Nicolás s/n Barrio de San Juan, Municipio de Malinalco, Distrito de Tenancingo, México, el cual mide y linda: al norte: 38.07 m con el C. Juan Piña; al sur: 39.46 m con el C. Gorgonio Ahumada Brito; al oriente: 36.01 m con el C. Gorgonio Ahumada Brito; y al poniente: 41.80 m con el C. Fernando Zamora Aguila. Superficie de 1,500.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, julio 22 de 2003.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

2700.-28, 31 julio y 5 agosto.

Exp. No. 777/235/03, ANGELICA ROGEL NAJERA, promueve inmatriculación administrativa respecto de un predio urbano, ubicado en la acera norte de la calle Emiliano Zapata s/n, Colonia Revolución, en Ixtapan de la Sal, Distrito de Tenancingo, México; el cual mide y linda: al norte: 9.40 m con Lucía García Pérez; al sur: 9.60 m con calle Emiliano Zapata; al oriente: 24.00 m con Raquel López Jaimes; y al poniente: 24.00 m con Mauro Pérez Díaz.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, julio 21 de 2003.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

2700.-28, 31 julio y 5 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 89 DEL ESTADO DE MEXICO
CON RESIDENCIA EN CUAUTITLAN
A V I S O N O T A R I A L**

**AVISO DE RADICACION DE LA SUCESION TESTAMENTARIA
DE DOÑA MARIA ESPERANZA LOPEZ ROCHA VIUDA DE
LLAMAS, RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ DE SU
TESTAMENTO, ACEPTACION DE LA HERENCIA,
RECONOCIMIENTO RECIPROCO DE DERECHOS
HEREDITARIOS Y ACEPTACION DEL CARGO DE ALBACEA.**

Mediante instrumento número 22,955, extendido el catorce de julio del año dos mil tres, ante mí, y en el protocolo a mí cargo, DOÑA GRACIELA, DOÑA EVANGELINA, DOÑA ESPERANZA, DON MIGUEL, DOÑA MARIA ESTHER, DOÑA MIREYA BELEM, DON MARTIN, DOÑA LUZ MARIA, DOÑA ADRIANA, DON ARMANDO, DOÑA GABRIELA Y DON MARCELINO de apellidos LLAMAS LOPEZ, estos tres últimos representados respectivamente por DOÑA MARIA ESTHER LLAMAS LOPEZ y por DOÑA ADRIANA LLAMAS LOPEZ Y DON RUBEN PELAYO DURAN, sujetándose expresamente a las

Leyes del Estado de México y especialmente a la competencia del suscrito notario, radicaron la sucesión testamentaria de DOÑA MARIA ESPERANZA LOPEZ ROCHA VIUDA DE LLAMAS, respecto de la cual: (1) En virtud de no haber aparecido ninguna otra disposición testamentaria, reconocieron la validez del testamento público abierto otorgado por la autora de la sucesión en instrumento número 14,411, extendido el veintisiete de septiembre de mil novecientos noventa y tres, en el protocolo y ante la fe del suscrito entonces notario número ocho de éste Distrito de Cuautitlán, Estado de México, licenciado Alvaro Muñoz Arcos; (2) DOÑA GRACIELA, DOÑA EVANGELINA, DOÑA ESPERANZA, DON MIGUEL, DOÑA MARIA ESTHER, DOÑA MIREYA BELEM, DON MARTIN, DOÑA LUZ MARIA, DOÑA ADRIANA, DON ARMANDO, DOÑA GABRIELA Y DON MARCELINO de apellidos LLAMAS LOPEZ aceptaron la herencia universal instituida en su favor y además se reconocieron recíprocamente sus derechos hereditarios; y (3) DON RUBEN PELAYO DURAN aceptó el cargo de albacea que le fue conferido y protestó su fiel y leal desempeño, lo cual hizo después de hacerle saber los derechos y obligaciones inherentes al cargo, manifestando que procederá a continuar con el trámite de la sucesión hasta su conclusión.

Lo que se hace del conocimiento de los interesados para todos los efectos legales a que hubiere lugar.

Atentamente.

El Notario Número Ochenta y Nueve del Estado de México con residencia en esta Ciudad de Cuautitlán.

LIC. ALVARO MUÑOZ ARCOS.-RUBRICA.

2690.-28 julio y 6 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 89 DEL ESTADO DE MEXICO
CON RESIDENCIA EN CUAUTITLAN
A V I S O N O T A R I A L**

**AVISO DE RADICACION DE LA SUCESION TESTAMENTARIA
DE DOÑA ALICIA CARRANCO ROSAS, RECONOCIMIENTO
DE VALIDEZ DE SU TESTAMENTO, RECONOCIMIENTO
RECIPROCO DE DERECHOS HEREDITARIOS, ACEPTACION
DE LA HERENCIA Y DEL CARGO DE ALBACEA.**

Mediante instrumento número 22,703, extendido el primero de abril del año dos mil tres, ante mí, y en el protocolo a mí cargo, DOÑA BERTHA ALICIA CARDOSO CARRANCO DE PLIEGO Y DOÑA RUBI SOLEDAD PLIEGO CARDOSO, representadas por DON CARLOS GUILLEBALDO ARCOS PLIEGO, así como DOÑA IRIS ALICIA PLIEGO CARDOSO representada por DON PEDRO PLIEGO ALCAZAR, sujetándose expresamente a las Leyes del Estado de México y especialmente a la competencia del suscrito notario, radicaron la sucesión testamentaria de DOÑA ALICIA CARRANCO ROSAS, respecto de la cual: (1) En virtud de no haber aparecido ninguna otra disposición testamentaria, reconocieron la validez del testamento público abierto otorgado por la autora de la sucesión en instrumento número 7,524, extendido el veintinueve de abril de mil novecientos ochenta y siete, en el protocolo y ante la fe del notario número seis del Primer Distrito Judicial del Estado de Morelos con residencia en la Ciudad de Cuernavaca, Licenciado Guillermo Tenorio Carpio; (2) DOÑA IRIS ALICIA Y DOÑA RUBI SOLEDAD de apellidos PLIEGO CARDOSO aceptaron la herencia universal instituida en su favor; (3) Se reconocieron recíprocamente sus derechos hereditarios; y (4) DOÑA BERTHA ALICIA CARDOSO CARRANCO DE PLIEGO aceptó el cargo de albacea que le fue conferido y protestó su fiel y leal desempeño, lo cual hizo después de hacerle saber los derechos y obligaciones inherentes al cargo, manifestando que procederá a continuar con el trámite de la sucesión hasta su conclusión.

Lo que se hace del conocimiento de los interesados para todos los efectos legales a que hubiere lugar.

Atentamente.

El Notario Número Ochenta y Nueve del Estado de México con residencia en esta Ciudad de Cuautitlán.

LIC. ALVARO MUÑOZ ARCOS.-RUBRICA.

2691.-28 julio y 6 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 4 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO**

AVISO NOTARIAL

Por escritura número 21,768 de fecha 16 de julio del 2003, extendida ante la fe de la suscrita, se radicó la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor JOSE IGNACIO ROJAS ROJAS, en la cual las señoras VIRGINIA ROJAS MUÑOZ y CANDELARIA MUÑOZ CORTES, manifestaron tramitar notarialmente la sucesión mencionada y de que no tienen conocimiento de que existan otras herederas además de ellas. Publíquese de siete en siete días.

Chalco, Méx., a 16 de julio del 2003.

LIC. CLAUDIA VELARDE ROBLES.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 4
DEL ESTADO DE MEXICO.

2698.-28 julio y 6 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 28 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO**
AVISO NOTARIAL

Cd. Nezahualcóyotl, Méx., a 10 de julio de 2003.

Mediante escritura número 51570, volumen 1130, de fecha 7 de mayo de 2003, se radicaron, en la Notaría a mi cargo, las sucesiones intestamentarias a bienes de los señores CARLOS PEIMBERT SIERRA Y MARGARITA MURO EROSTIGUE, a solicitud de los señores DEMETRIO, FERNANDO Y RICARDO de apellidos PEIMBERT MURO, en su carácter de presuntos herederos, en la cual manifiestan su consentimiento para que se tramiten notarialmente y se tengan por radicadas ante el suscrito Notario, de acuerdo al título cuarto, capítulo primero, sección segunda de la Ley del Notariado del Estado de México y su reglamento, por lo que dejan radicada en esta Notaría a mi cargo dichas sucesiones y manifiestan que no tienen conocimiento de la existencia de otra persona con igual o mejor derecho a heredar que ellos, acreditando la muerte de los señores CARLOS PEIMBERT SIERRA Y MARGARITA MURO EROSTIGUE con sus actas de defunción y su entroncamiento (como hijos) con los autores de las sucesiones, con sus actas de nacimiento.

Para su publicación dos veces de siete en siete días hábiles en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de circulación nacional.

ATENTAMENTE

LIC. ALFONSO FLORES GARCIA MORENO.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTIOCHO
DEL ESTADO DE MEXICO.

946-B1.-17 y 28 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 102 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO**
AVISO NOTARIAL

Por escritura ante mí No. 27,143 de fecha 19 de junio del 2003, los señores, DON RAUL DE LA HUERTA HERNANDEZ en su carácter de ALBACEA Y COHEREDERO, con la comparecencia del señor DON BENJAMIN DE LA HUERTA HERNANDEZ en su carácter de coheredero reconocieron la validez del Testamento Público Abierto, otorgado por el señor DON RAUL DE LA HUERTA ROMERO, aceptaron la herencia instituida a su favor, así también el señor DON RAUL DE LA HUERTA HERNANDEZ, aceptó el cargo de albacea, manifestando que en su oportunidad formulará el inventario de los bienes correspondientes.

ATENTAMENTE

LIC. SERGIO FERNANDEZ MARTINEZ.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO INTERINO No. 102
DEL ESTADO DE MEXICO

1412-A1.-17 y 28 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 102 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO**
AVISO NOTARIAL

Por escritura ante mí No. 27,139 de fecha 19 de junio del 2003, los señores, DOÑA ELVIRA GIRON Y LEAL (también conocida con los nombres de ELVIRA GIRON LEAL Y ELVIRA GIRON Y LEAL DE CARRO), en su carácter de ALBACEA Y LEGATARIA, y el señor DON JOSE ALBERTO CARRO GIRON, en su doble carácter de UNICO Y UNIVERSAL HEREDERO Y LEGATARIO reconocieron la validez del Testamento Público Abierto, otorgado por el señor DON JACINTO XICOTENCATL CARRO VILLAGRAN, aceptaron la herencia y legados instituidos a su favor, así también la señora DOÑA ELVIRA GIRON LEAL (también conocida con los nombres de ELVIRA GIRON LEAL Y ELVIRA GIRON Y LEAL DE CARRO), aceptó el cargo de albacea, manifestando que en su oportunidad formulará el inventario de los bienes correspondientes.

ATENTAMENTE

LIC. SERGIO FERNANDEZ MARTINEZ.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO INTERINO No. 102
DEL ESTADO DE MEXICO

1412-A1.-17 y 28 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 102 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO**
AVISO NOTARIAL

Por escritura No. 27,142 de fecha 19 de junio del año 2003, los señores, DON RAUL, DON BENJAMIN, Y DOÑA EDITH también conocida como DOÑA LAURA EDITH, todos ellos de apellidos DE LA HUERTA HERNANDEZ, en su carácter de descendientes de la cujus, radicaron ante mí y en términos de lo previsto en los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Notariado del estado de México, la SUCESION INTESTAMENTARIA a bienes de la señora DOÑA CONCEPCION HERNANDEZ DELGADO.

La presente publicación se hace en los términos de lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México,

ATENTAMENTE

LIC. SERGIO FERNANDEZ MARTINEZ.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO INTERINO No. 102
DEL ESTADO DE MEXICO

1412-A1.-17 y 28 julio.

DIXON INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.
Balance Final de Liquidación
(al 30 de junio del 2003-M.N.)

ActivoImpuestos pagados por Anticipado

ISR Diferido a Favor (D4) 2,703,482.00

Total Activo: 2,703,482.00**Pasivo**Acreedores Nacionales

Grupo Dixon, S.A. de C.V. 3,394,415.87

Dixon Ticonderoga de México 2,239,871.49

Servidix 1,580,744.19

Total Pasivo: 7,215,031.55**Capital Contable**

Capital Social 3,100,168.00

Revaluación Capital Social 16,610.00

Resultados Acumulados (7,611,513.72)

Resultados de 16/Mzo/03 a 30/Jun/03 (16,813.83)

Total Capital Contable: (4,511,549.55)**Pasivo y Capital:** 2,703,482.00

Por: _____

Nombre: Noé Covarrubias Aguilón

Cargo: Apoderado

(Rúbrica).

2697.-28 julio, 8 y 19 agosto.

H. Ayuntamiento Constitucional
TEXCALTITLAN
Edo. de México
2000-2003

A LA CIUDADANIA EN GENERAL

EL H. AYUNTAMIENTO DE TEXCALTITLAN
INVITA A QUE PARTICIPEN EN LA
ENAJENACION DE LAS SIGUIENTES UNIDADES

UNIDAD	MARCA	MÓDELO	No. SERIE	No. FACTURA	VALOR	FECHA DE ADQUISICION
MAQUINA RETROEXCAVADORA	CASE	580	JV60277148	22454	\$384,500.00	10-11-2000
MAQUINA MOTOCONFORMADORA (SEMINUEVA)	CATERPILLAR	12G	3PL00930	1020	\$802,500.00	29-09-2001
MAQUINA RETROEXCAVADORA	CATERPILLAR 418C	2001	2CR02417-12R19739	421	\$566,700.00	19-04-2002
CAMION VOLTEO	FREYGHTLINER BUSSINES CLASS	2002	3ALABUCS22DJ49897	2676	\$270,500.00	27-06-2001
CAMIONETA	CHEVROLET	2001	1CEC2481172343	27634	\$145,300.00	24-09-2001
CAMIONETA	CHEVROLET	2002	IGCE19R12Z268512	34786	\$151,300.00	26-03-2002

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION"
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

P.C.P. GABINO MONDRAGON TRUJILLO
(RUBRICA).

2705.-28 julio.



Gobierno del Estado de México
Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda
Dirección General de Operación Urbana



"2003, Bicentenario del Natalicio de José María Heredia y Heredia"

22402A000/605/03.
Toluca de Lerdo, a 22 de Julio de 2003.

**ARQUITECTA
BEATRIZ ELENA CEDILLO MONROY
RESIDENTE LOCAL DE DESARROLLO
URBANO EN ATLACOMULCO
P R E S E N T E .**

Con fundamento en los artículos 19 fracción VII y 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1.4 del Código Administrativo del Estado de México y 1, 2, 7 fracción X, 10 fracción XXVI, 18 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, y Quinto Transitorio del Decreto 113 publicado en la Gaceta del Gobierno el día diez de diciembre del año dos mil dos, y por acuerdo con el Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda, Arquitecto Francisco Covarrubias Gaitán, me permito comunicar a usted lo siguiente:

Que por necesidades del servicio de esta Dirección General a mi cargo, en forma temporal y a partir del próximo día veinticuatro de julio del presente año, queda usted designada como Encargada del Despacho de la Subdirección Regional de Desarrollo Urbano en Atlacomulco-Jilotepec, por lo deberá recibir dicha oficina así como de los asuntos inherentes a la misma de su titular el Arq. Ricardo Javier García López, en la fecha antes mencionada.

Destaco a usted, que su actividad deberá desempeñarla en los términos consignados en los acuerdos Primero y Cuarto, del Acuerdo por el cual se delegan facultades a los servidores públicos de esta Dirección General, publicado en la Gaceta del Gobierno número 109, el día dos de diciembre del año dos mil dos y demás disposiciones legales aplicables, y los asuntos de la competencia de esa Subdirección, considerados de impacto regional que deba emitir, sean acordados previamente con el suscrito.

Por lo anterior y en términos de los ordenamientos legales citados, publíquese el presente acuerdo en la Gaceta del Gobierno para que surta sus efectos legales procedentes.

A T E N T A M E N T E

**ARQ. VICTOR M. CHAVEZ ALVARADO
DIRECTOR GENERAL DE OPERACION URBANA
(RUBRICA).**

C.c.p. Arq.- Francisco Covarrubias Gaitán.- Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda.
Arq.- Jorge Jiménez Campos.- Subsecretario de Desarrollo Urbano y Vivienda.
Arq.- Alfredo José Luis Alvaro Torres.- Contralor Interno de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda.
Arq.- Ricardo Javier García López.- Subdirector Regional de Desarrollo Urbano en Atlacomulco-Jilotepec.
C. P. Leticia Meza Camacho.- Coordinadora Administrativa de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda.
C.- Lucía Silvia López Sepúlveda.- Delegada Administrativa de la Dirección General de Operación Urbana.
Archivo
LSLSA/RO

2702.-28 julio.



Gobierno del Estado de México
Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda
Dirección General de Operación Urbana



"2003, Bicentenario del Natalicio de José María Heredia y Heredia"

22402A000/606/03.
Toluca de Lerdo, a 21 de Julio de 2003.

**ARQUITECTO
RICARDO JAVIER GARCIA LOPEZ
SUBDIRECTOR REGIONAL DE DESARROLLO
URBANO EN ATLACOMULCO-JILOTEPEC.**

Con fundamento en los artículos 19 fracción VII y 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1.4 del Código Administrativo del Estado de México y 1, 2, 7 fracción X, 10 fracción XXVI, 18 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, y Quinto Transitorio del Decreto 113 publicado en la Gaceta del Gobierno el día diez de diciembre del año dos mil dos, y por acuerdo con el Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda, Arquitecto Francisco Covarrubias Gaitán, me permito comunicar a usted lo siguiente:

Que por instrucciones del Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda, Arq. Francisco Covarrubias Gaitán, se están realizando acciones prioritarias al "Programa de Atención Integral a Valle de Bravo", por lo cual en apoyo al mismo se requiere de su participación en este programa, quedando usted comisionado a partir del próximo día veinticuatro de julio del presente año, para atender los asuntos competencia de la Residencia Local de Desarrollo Urbano en Valle de Bravo, conservando su categoría de Subdirector, y sus condiciones laborales.

Destaco a usted, que su actividad deberá desempeñarla en los términos consignados en el acuerdo y Cuarto, del Acuerdo por el cual se delegan facultades a los servidores públicos de esta Dirección General, publicado en la Gaceta del Gobierno número 109, el día dos de diciembre del año dos mil dos y demás disposiciones legales aplicables, y los asuntos de la competencia de esa Residencia Local, considerados de impacto regional que deba emitir, sean acordados previamente con el suscrito.

Por lo anterior, le agradeceré presentarse a las 9:00 a.m. en la Residencia Local de Valle de Bravo en la fecha antes indicada para recibir la oficina del titular Maestro Alejandro Vargas Castro.

Por lo anterior y en términos de los ordenamientos legales citados, publíquese el presente acuerdo, en la Gaceta del Gobierno para que surta sus efectos legales procedentes.

A T E N T A M E N T E

**ARQ. VICTOR M. CHAVEZ ALVARADO
DIRECTOR GENERAL DE OPERACION URBANA
(RUBRICA).**

C.c.p. Arq.- Francisco Covarrubias Gaitán.- Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda.
Arq.- Jorge Jiménez Campos.- Subsecretario de Desarrollo Urbano y Vivienda.
Arq.- Alfredo José Luis Alvaro Torres.- Contralor Interno de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda.
Arq.- Héctor Jaime Sánchez García.- Subdirector Regional de Desarrollo Urbano en Valle de Bravo-Tejupilco.
Maestro.- José Alejandro Vargas Castro.- Residente Local de Desarrollo Urbano en Valle de Bravo.
C. P. Leticia Meza Camacho.- Coordinadora Administrativa de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda.
C.- Lucía Silvia López Sepúlveda.- Delegada Administrativa de la Dirección General de Operación Urbana.
Archivo

2702.-28 julio.

H. AYUNTAMIENTO
DE
NEZAHUALCOYOTL
ESTADO DE
MEXICO.
2000 - 2003



CONVOCATORIA No. 15

El H. Ayuntamiento de Nezahualcoyotl, a través de su Dirección de Administración, en cumplimiento con lo dispuesto en los Artículos 27, 28, 39 y 40, de la Ley de Adquisiciones de Bienes Muebles y Servicios del Estado de México, así como del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal del H. Ayuntamiento de Nezahualcoyotl y las disposiciones vigentes en la materia; convoca a todas las personas físicas y/o morales, que cuenten con la capacidad técnica y financiera requerida para participar en la Licitación Pública Nacional, que a continuación se describe.

NUMERO DE LICITACION	CANTIDAD	DESCRIPCION	LUGAR DE ENTREGA	PLAZO DE ENTREGA	CONDICIONES DE PAGO	FECHAS DE INSCRIPCION	FECHA DEL ACTO DE APERTURA DE PROPUUESTAS	COSTO DE BASES	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
NEZA-IP-CAA- R33EF2003-02/2003, segunda convocatoria programa de estímulos para personas de la tercera edad 2003	200,000	DESPENSAS	EL DESIGNADO POR EL COMITE	DE ACUERDO AL CALENDARIO	50% ANTICTIPO Y 50% A LOS 20 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA ENTREGA TOTAL DE LAS DESPENSAS	DEL 23 AL 29 DE JULIO DE 2003 EN DÍAS HÁBILES	31 DE JULIO DE 2003 A LAS 11:00 HORAS EN EL AUDITORIO "JORGE SAENZ KNOTH" DEL H AYUNTAMIENTO	\$2,000.00	\$ 1,000,000.00

Requisitos que deberán cumplir los interesados para obtener su registro:

1. Las bases podrán ser consultadas previas a su adquisición en las oficinas de la Dirección de Administración, ubicadas en el Edificio de Palacio Municipal, sito en Av. Chimalhuacán s/n, esquina. Caballo Bayo, col. Benito Juárez, Nezahualcoyotl México.
2. Cubrir el costo de las bases, ya sea en efectivo, cheque certificado o de caja, expedirse a nombre de "Municipio de Nezahualcoyotl en las cajas de la Tesorería Municipal en horario de 9:00 a 15:00 horas, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria y a más tardar el día 29 de julio de 2003, en días hábiles.
3. Presentar en las oficinas de la Dirección de Administración, en horario de 9:00 a 15:00 horas, a más tardar el día 29 de julio de 2003, Copia simple del recibo por el pago del costo de las bases, expedido por la Tesorería del H. Ayuntamiento.

Cd. Nezahualcoyotl, 23 de julio de 2003

C. JUAN HUGO DE LA ROSA GARCÍA
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE NEZAHUALCOYOTL
(RUBRICA).

2699 -28 Julio.